



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA
DESPACHO 001**

**MAGISTRADA PONENTE:
MARIA VICTORIA QUIÑONES TRIANA**

No. de Acta:	17
Fecha:	31 de mayo de 2018
Hora:	09:00 AM.
Tipo de audiencia:	Inicial
Demandante:	Carmelina Gutiérrez Rada y otros
Demandado:	Municipio de Ciénaga
Medio de control:	Nulidad y restablecimiento del derecho
Radicado:	47-001-2333-000-2014-00112-00

1. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES Y GRABACIÓN (00:00:00 min.)

Antes de iniciar la audiencia, es necesario informar a las partes presentes que la misma se graba en formato de audio y video, y que se publicará en la página web de la rama judicial como en la del Tribunal administrativo, así como las actas que se suscriben. En virtud de lo establecido en el artículo 8 y siguientes de la Ley 1581 de 2.012 que regula el régimen general de protección de datos y su decreto reglamentario 1377 de 2013, se requiere la autorización de las partes presentes para publicarlas y las que en lo sucesivo se desarrollen con fines estrictamente judiciales.

Se deja constancia que ninguno manifestó oposición alguna.

2. PRESENTACIÓN DE LAS PARTES ASISTENTES (00:00:00 min.)

Se deja constancia de la comparecencia a la presente diligencia los que a continuación se presentan:

2.1.- Apoderado parte demandante: ARTURO DAVID MERCADO GÁMEZ **2.2.- Apoderado parte demandada:** JULIO ALBERTO DUARTE LARA/ **2.3.- Ministerio Público:** EVELSY EBRATH EMILIANI - Procuradora Judicial 155 Delegado ante el Tribunal Administrativo del Magdalena.

3. RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA

(MIN: 00:05:00)

Se le reconoce personería al Doctor JULIO ALBERTO DUARTE LARA, para actuar en el presente proceso en calidad de apoderada de la parte demandada (MUNICIPIO DE CIÉNAGA).

3. SANEAMIENTO DEL PROCESO (07:00 min.)

Revisado el proceso en su integridad, el Despacho no advirtió causal de nulidad que invalide lo actuado. Preguntó a las partes si consideraban que existía un vicio de nulidad que acarrearía una nulidad, y manifestaron estar de acuerdo con la actuación.

Esta decisión queda notificada por estrado.



Asunto: Audiencia Inicial
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 2014-00112
Demandante: Carmelina Gutiérrez Rada y otros
Demandado: Municipio de Ciénaga

4. COMPULSA DE COPIAS (min 00:12:00)

La Magistrada ordena compulsar copias a la Procuraduría para que investigue la conducta de jefe de la oficina jurídica, Dra. Carmen Charris Congote, del Municipio de Ciénaga, por no haber allegado los antecedentes administrativos al proceso, pese a que la notificación personal del auto admisorio se efectuó el 15 de enero de 2018.

Decisión que se notifica por estrado.

5. DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS (min 00:15:00)

El Despacho no encuentra probada de oficio ninguna excepción. El Municipio contestó la demanda de manera extemporánea, proponiendo las excepciones de caducidad y de haberle dado a la demanda un trámite que no correspondía.

RECESO

(min 00:02:00 PARTE 2)

Antes de fijar el litigio del presente asunto, la directora del proceso dispuso realizar un receso con el fin de que las partes aclararan los puntos difusos del problema jurídico a determinar.

Determinó dejar sin efectos la decisión anterior, por medio de la cual no se encontró probada de oficio ninguna excepción, y en su lugar estableció abrir a pruebas conforme lo estipulado en el numeral 6 del artículo 180 del CPACA, por lo que se dispone:

- Abrir a pruebas por el término de diez (10) días, en ejercicio de las facultades otorgadas por el precitado artículo para que en la continuación, el Despacho pueda proceder a resolver las excepciones a que haya lugar.
- Suspender la audiencia, y estipular como fecha de continuación de la diligencia el día **miércoles 20 de junio de 2018, a las 2:30 pm.**
- Se le insta al apoderado de la parte demandante para que le informe a los poderdantes que deben otorgar poder a otro abogado para su representación, en virtud de la renuncia presentada por el señor JOAQUÍN RIVAS CONSTANTE.

HORA DE FINALIZACIÓN: 10:40 AM

Con la firma de esta acta, se autoriza expresamente la publicación del contenido de la misma en la página web del Despacho.



Asunto: Audiencia Inicial
Medio de control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicación: 2014-00112
Demandante: Carmelina Gutiérrez Rada y otros
Demandado: Municipio de Ciénaga

MARÍA VICTORIA QUIÑONES TRIANA

Magistrada Ponente

JOSÉ RODOLFO MARTÍNEZ CAMARGO

Auxiliar judicial

MARÍA FERNANDA CAMPBELL LLANES

Auxiliar judicial Ad-Honorem

ARTURO DAVID MERCADO GÁMEZ

Apoderado sustituto de la parte demandante

JULIO ALBERTO DUARTE LARA

Apoderado Municipio de Ciénaga

EVELSY ESTRELLA EBRATH EMILIANI

Procuradora Judicial 155 Delegada ante el Tribunal Administrativo del Magdalena